



ADENDA No. 4
CONVOCATORIA SENNOVA 2021
Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

OBJETIVO: seleccionar los proyectos formulados en SENNOVA y conformar un banco de proyectos elegibles para su ejecución en la vigencia 2021, con el fin de dar respuesta a necesidades regionales de I+D+i identificadas y garantizar la sostenibilidad y desarrollo de actividades de las estrategias nacionales.

1. AJUSTE AL NUMERAL 7. CONDICIONES COMUNES PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS.

El numeral 7 de los Lineamientos de la Convocatoria establece:

7. CONDICIONES COMUNES PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

La formulación de proyectos tanto en el marco de la Estrategia Regional como Nacional debe considerar las condiciones que se describen a continuación: (...)

Para la estructuración del presupuesto tenga en cuenta las siguientes reglas: (...)

- *Igualmente, en el aparte Condiciones comunes para la formulación de los proyectos se establece una restricción para la solicitud de recursos y un tope presupuestal de \$ 4.460.000 por proyecto, para la suma de los recursos solicitados por los rubros i) SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA y ii) VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN, que se emplean para la financiación de viáticos y comisiones de contratistas y aprendices, el primero, y de funcionarios, el segundo.*

En los proyectos que tienen por objeto la sostenibilidad de las actividades desarrolladas en las **Tecnoacademias**, se plantean actividades que demandan la asignación recursos por los rubros indicados anteriormente para el acompañamiento de las niñas, niños y jóvenes en su participación en eventos de CTel, actividad que igualmente ha contado con una delimitación presupuestal. En atención a la asignación presupuestal histórica que se ha hecho a estas actividades y con la previsión de que su ejecución tanto técnica como presupuestal debe articularse a la Estrategia Nacional de apropiación social del conocimiento, se adiciona un aparte al numeral 7., el cual será aplicable únicamente a los proyectos que tienen por objeto la sostenibilidad de las actividades desarrolladas en las **Tecnoacademias**. Por lo tanto, el numeral 7. CONDICIONES COMUNES PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS, quedará de la siguiente manera:

7. CONDICIONES COMUNES PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

La formulación de proyectos tanto en el marco de la Estrategia Regional como Nacional debe considerar las condiciones que se describen a continuación: (...)

Para la estructuración del presupuesto tenga en cuenta las siguientes reglas: (...)



- *Igualmente, en el aparte Condiciones comunes para la formulación de los proyectos se establece una restricción para la solicitud de recursos y un tope presupuestal de \$ 4.460.000 por proyecto, para la suma de los recursos solicitados por los rubros i) SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA y ii) VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN, que se emplean para la financiación de viáticos y comisiones de contratistas y aprendices, el primero, y de funcionarios, el segundo.*

*En los proyectos que tienen por objeto la sostenibilidad de las actividades desarrolladas en las **Tecnoacademias**, la suma de los recursos solicitados por los rubros i) SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA y ii) VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN, tendrá un tope presupuestal de \$35.000.000 por proyecto, distribuidos de la siguiente manera:*

- ✓ *Por el rubro i) SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA específicamente en los conceptos: VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR y VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACION PROFESIONAL; y el rubro de ii) VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN, se podrá destinar máximo \$15.000.000, sin que la suma de los conceptos supere el tope establecido.*
- ✓ *Por el rubro i) SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, específicamente por concepto de GASTOS BIENESTAR ALUMNO, se podrá destinar máximo \$20.000.000.*

La ejecución técnica y presupuestal de estos recursos debe articularse a la Estrategia Nacional de apropiación social del conocimiento, en los casos que se soliciten para la participación en eventos de CTeI.

2. AJUSTE AL NUMERAL 11. CRONOGRAMA

El numeral 11 de los Lineamientos de la Convocatoria, ajustado mediante la Adenda No. 2 a los Lineamientos, señala:

El siguiente, es el cronograma para el desarrollo de la convocatoria:

	Agosto		Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				
Número de la semana 2020	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53
Apertura de la Convocatoria a Nivel Nacional	X																		



Número de la semana 2020	Agosto		Septiembre			Octubre					Noviembre			Diciembre					
	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53
Planeación Regional (estrategia regional)		X																	
Planeación nacional - Mesas técnicas (estrategia nacional)		X	X	X	X	X													
Formulación de proyectos (estrategia nacional y regional)		X	X	X	X	X													
Selección regional de proyectos (estrategia regional) - Apoyo y seguimiento a proyectos (estrategia nacional)						X	X												
Apertura de registro de proyectos en el SGPS						X													
Cierre de registro de proyectos en el SGPS								X											
Envío Anexo 1A,1B, 1C Cl códigos SGPS a la Coordinación SENNOVA								X											
Primera etapa de evaluación									X	X									
Etapas de ajustes y subsanación											X								
Segunda etapa de evaluación												X							
Publicación de proyectos pre - aprobados.													X						
Aprobación del presupuesto por el Consejo Directivo Nacional.														X	X	X			
Publicación de resultados Finales																	X	X	X

Fuente: Grupo SENNOVA

Fechas importantes para tener en cuenta:

- Agosto 28 del 2020: Apertura de la Convocatoria 2021.
- Septiembre 27 del 2020: Apertura del aplicativo para registro de proyectos.
- Octubre 13 del 2020: Cierre del aplicativo para el registro de proyectos.
- Octubre 14 del 2020: Última fecha de recepción por parte de la Coordinación SENNOVA los Anexos 1A, 1B y 1C por medio de Comunicación interna de cada Regional.



Acorde con el seguimiento al proceso de evaluación de la convocatoria y con el fin de garantizar los tiempos requeridos para completar su finalización, se ajustan los términos de la primera etapa de evaluación, la etapa de ajustes y subsanación y la segunda etapa de evaluación, como se precisa a continuación:

Número de la semana 2020	Agosto		Septiembre			Octubre				Noviembre			Diciembre						
	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53
Apertura de la Convocatoria a Nivel Nacional	X																		
Planeación Regional (estrategia regional)		X																	
Planeación nacional - Mesas técnicas (estrategia nacional)		X	X	X	X	X													
Formulación de proyectos (estrategia nacional y regional)		X	X	X	X	X													
Selección regional de proyectos (estrategia regional) - Apoyo y seguimiento a proyectos (estrategia nacional)						X	X												
Apertura de registro de proyectos en el SGPS						X													
Cierre de registro de proyectos en el SGPS								X											
Envío Anexo 1A,1B, 1C Cl códigos SGPS a la Coordinación SENNOVA								X											
Primera etapa de evaluación									X	X	X								
Etapa de ajustes y subsanación											X	X							
Segunda etapa de evaluación												X	X						
Publicación de proyectos pre - aprobados.													X						
Aprobación del presupuesto por el Consejo Directivo Nacional.														X	X	X			
Publicación de resultados Finales																	X	X	X



Fechas importantes para tener en cuenta:

- *Agosto 28 del 2020: Apertura de la Convocatoria 2021.*
- *Septiembre 27 del 2020: Apertura del aplicativo para registro de proyectos.*
- *Octubre 11 del 2020: Cierre del aplicativo para el registro de proyectos. (Subrayas propias)*
- *Octubre 14 del 2020: Última fecha de recepción por parte de la Coordinación SENNOVA los Anexos 1A, 1B y 1C por medio de Comunicación interna de cada Regional.*
- ***Octubre 19 a noviembre 4 del 2020: Primera etapa de evaluación.***
- ***Noviembre 5 al 11 de 2020: Etapa de ajustes y subsanación***
- ***Noviembre 12 al 18 de 2020: Segunda etapa de evaluación***

Los demás términos de los Lineamientos de la CONVOCATORIA SENNOVA 2021 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, se mantienen sin ninguna modificación.